Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

APRES

Fecha recibo estudio: 21 de mayo de 2025. **Fecha de aprobación:** 02 JUL 2025

Lugar: DIRECCION DE SANIDAD.

No. Consecutiva revisión: DISAN-2025-293. **Nro. SISCO: 564311.**

OBJETO: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.**	**VALOR:** **$ $ 240.931.053,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SUBASTA INVERSA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: CT. MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT.	MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	JUAN DAVID DOSA ACEVEDO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	MY.	SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	TC.	TATIANA SIERRA BOTERO	01/07/25

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 240.931.053,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT.	MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ	JEFE GRUPO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C, 02 JUL 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO (41)	FAMILIA (11)	CLASE (58 – 60 – 61)
41115800	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS.	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO.	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS.
41116000			REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS.
41116100			KIT DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 240.931.053,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXCLUIDO DE IVA** distribuidos de la siguiente manera:

LOTE/GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	2025	2026	TOTAL
1	02-02-01-003-005-004	DISAN APRES	COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)	16	1	$ 97.002.565,00	$ 116.403.078,00	$ 213.405.643,00
2	02-02-01-003-005-004	DISAN APRES	TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	16	1	$ 11.202.000,00	$ 13.442.400,00	$ 24.644.400,00
3	02-02-01-003-005-004	DISAN APRES	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	16	1	$ 1.309.550,00	$ 1.571.460	$ 2.881.010,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 109.514.115,00	$ 131.416.938,00	$ 240.931.053,00

	"Artículo 424 del Estatuto Tributario. Bienes que no causan impuesto. Modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016, señala los bienes que se hallan excluidos del impuesto sobre las ventas y, por consiguiente, su venta o importación no causa el IVA", en el cual se incluyen los reactivos de diagnóstico sobre cualquier soporte, artículo: *38.22.00.00 "Reactivos de diagnóstico sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico preparados, incluso sobre soporte."*
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025 Recurso 16, Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 217 de fecha: 30/05/2025, por valor $ 109.514.115,00

LOTE/ GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	2025	2026	TOTAL
1	02-02-01-003-005-004	DISAN APRES	COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)	16	1	$ 97.002.565,00	$ 116.403.078,00	$ 213.405.643,00
2	02-02-01-003-005-004	DISAN APRES	TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	16	1	$ 11.202.000,00	$ 13.442.400,00	$ 24.644.400,00
3	02-02-01-003-005-004	DISAN APRES	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	16	1	$ 1.309.550,00	$ 1.571.460,00	$ 2.881.010,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 109.514.115,00	$ 131.416.938,00	$ 240.931.053,00

La vigencia futura para el año 2026 fue autorizada como consta en la comunicación oficial GS-2025-043238-DISAN del 26 de mayo de 2025, en la que se indica que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó según oficio No. 2-2025-031702 del 20 de mayo de 2025, por valor de $ 134.217.438,00.

1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministro
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Aplica la limitación a MIPYME de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, ya que el presupuesto del presente proceso no supera los 125.000 dólares

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la protección contemplada en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 6 de la Ley estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 "*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones*" y en la cual establece la obligatoriedad de la prestación de los servicios de salud, bajo los principios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad, calidad e idoneidad profesional, universalidad, pro homine, equidad, continuidad, oportunidad, prevalencia de derechos, progresividad del derecho, libre elección, sostenibilidad, solidaridad, eficiencia, interculturalidad, protección a los pueblos indígenas, protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; en la Ley 352 de 1997 "*Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*" y el Decreto Ley 1795 del 2000 "*Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*", la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar la prestación del servicio de laboratorio clínico a los usuarios del subsistema de salud, como parte integral de la prestación del servicio.

Dando cumplimiento a la norma de habilitación, Resolución No. 3100 de 2019, capítulo 8, *Condiciones de habilitación, en el subnumeral 8.3.1.4 Medicamentos, dispositivos médicos e insumos, "son las condiciones mínimas e indispensables de procesos que garantizan las condiciones de almacenamiento, trazabilidad y seguimiento al uso de medicamentos, componentes anatómicos, dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico in vitro, así como los demás insumos asistenciales que utilice el prestador para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible"*, se requiere realizar un proceso de contratación para la adquisición de insumos y reactivos que permitan cumplir cabalmente con la visión y la misión establecidas para el laboratorio clínico. Este documento pretende describir y analizar el proceso de la gestión de las compras de los reactivos e insumos, en el laboratorio clínico, de manera tal, que se haga más oportuno el aprovisionamiento de los reactivos e insumos necesarios para la realización de los diferentes exámenes clínicos a los usuarios.

Es así que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional requiere abrir un nuevo proceso de contratación que garantice la disponibilidad de los insumos para los exámenes incluidos en los grupos que comprenden este documento, dado que en el proceso contractual No. PN DISAN SA 012 2024, fueron declarados desiertos los lotes: 39: TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES, 64: ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS y el grupo 84: LOTE/GRUPO 82. COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR. Estos exámenes son solicitados a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los diferentes Establecimientos de Sanidad en los Niveles de Atención I, II, III y IV, como también en las diferentes áreas asistenciales, hospitalarias y de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional. Los resultados de estos análisis son indispensables para apoyar el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad y para brindar una oportuna y adecuada atención bajo parámetros de la más alta calidad, al mismo tiempo que se cumple con la normatividad regulatoria para el sector de la salud respecto al apoyo diagnóstico del laboratorio clínico.

En el sistema de Sanidad de la Policía Nacional, la gestión en salud como un componente del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad involucra la implementación formal de procesos de gestión de riesgo, de manejo estratégico o gerencial de la enfermedad de patologías priorizadas y la gestión de cohortes de pacientes, de forma tal que los resultados o desenlaces en salud se evidencia en un mejoramiento efectivo de las condiciones de salud de los usuarios en el uso racional de los servicios de salud.

ANTECEDENTES

Ante las exigencias para lograr las metas de cobertura atencional a los usuarios del Subsistema, se ampliaron las instalaciones del laboratorio clínico cumpliendo con los estándares de los entes habilitadores dando apertura a uno de los laboratorios clínicos más modernos del país y pionero para la Fuerza Pública en la ciudad de Bogotá ubicado en el Edificio Brigadier General Edgar Yesid Duarte Valero con un área total de 850 m^2 y con capacidad de procesamiento de muestras a gran escala, optimización de recursos físicos y humanos.

De esta manera, en los últimos seis años se vienen suscribiendo contratos para la adquisición centralizada de insumos y reactivos para todo el país, lo que ha permitido contar con la misma tecnología, estandarización de procesos e interpretación de resultados, seguridad de los datos e información, trazabilidad de los resultados, continuidad del servicio, agilidad en los procesos, disminución de los costos y unificación del sistema de información.

Existen reactivos e insumos que, debido a su baja demanda o escasa rotación, resultan siendo poco atractivos para los proveedores o importadores, razón que explica la dificultad de realizar estudios de

mercado con los oferentes que garanticen llegar a procesos de contratación exitosos, aun así, deben ser adquiridos por la Dirección de Sanidad para garantizar un portafolio de servicios que supla las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En noviembre de 2024 la Dirección de Sanidad llevó a cabo el proceso PN DISAN SA 012 2024 que tenía por objeto el SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, en desarrollo del cual se adjudicaron los contratos No. 07-8-20302-24, 07-8-20312-24 y 07-8-20311-24, 07-8-20300-24, 07-8-20310-24 y 07-8-20307-24, 07-8-20308-24, 07-8-20313-24 y 07-8-20301-24,07-8-20309-24, 07-8-20305-24, 07-8-20306-24 y 07-8-20304-24 los cuales se encuentran vigentes hasta el mes de junio del año 2026; sin embargo se declararon desiertos los grupos 39: TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES, 64: ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS y 82: COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar nuevamente el proceso de contratación, para suplir la necesidad de insumos y reactivos, que persiste en los diferentes laboratorios de los establecimientos de sanidad en cada una de las Regionales de Aseguramiento en Salud (RASES) y de las Unidades Prestadoras de Salud (UPRES) de la Dirección de Sanidad, para lo cual se requiere que los contratos inicien su ejecución a más tardar en julio de 2025, ya que hasta este mes se tienen existencias de los insumos y reactivos, como consecuencia de la adición número 003 al contrato No. 07-8-20253-22 suscrito con SIEMENS HEALTCARE el cual culmina el 31 de mayo de 2025, y de esta manera brindar continuidad al servicio prestado a los usuarios del SSPN.

El futuro contrato tiene proyectada vigencia hasta el día 30 de junio del año 2026, con el cual se suplirán las necesidades de los insumos y reactivos de laboratorio clínico para el segundo semestre del año 2025 y el primer semestre del año 2026.

JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional de Colombia, a través de la Dirección de Sanidad, establece las políticas, recursos y mecanismos para garantizar el acceso a la atención en salud en todos los niveles de complejidad a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud, incluyendo, naturalmente, los exámenes de laboratorio clínico. Es por lo anterior que la entidad ha optado por la prestación de estos servicios mediante la contratación centralizada de los insumos y reactivos, basándose en los siguientes objetivos fundamentales:

- Adquirir insumos y reactivos con criterios de seguridad, calidad, uniformidad y eficiencia.
- Adquirir tecnología precisa que permita dar agilidad en los procesos, reduciendo el tiempo en el que se obtienen los resultados.
- Seleccionar y adquirir insumos y reactivos acorde con las políticas de la Dirección de Sanidad en cuanto a la optimización de costos, control del gasto y ahorros operativos en los procesos.
- Seleccionar los proveedores con capacidad operativa nacional, que ofrezcan las condiciones más favorables para la Dirección de Sanidad y que provean los productos para los laboratorios clínicos de manera oportuna.
- Administrar y monitorear el desempeño de los laboratorios clínicos mediante la implementación de indicadores que permitan mejorar la productividad, oportunidad, efectividad y eficacia para la toma de decisiones gerenciales en tiempo real.
- Implementar un sistema de gestión de inventarios que permita automatizar y simplificar el flujo de la información, control de insumos y reactivos del laboratorio clínico.
- Fortalecer la conectividad y comunicación inter laboratorios.

- Estandarizar la operación total de los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad.
- Aumentar los niveles de satisfacción del usuario, favoreciendo la buena percepción del servicio de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

GRUPO 1

Las pruebas de Coagulación, primer grupo de interés de este proceso, son un conjunto de estudios hematológicos que muestran la función de las plaquetas, los vasos sanguíneos y los factores de coagulación. Estos funcionan en armonía para lograr la hemostasia, la cual es un mecanismo de defensa del propio organismo que actúa después de un traumatismo o lesión. El objetivo es prevenir la pérdida de sangre del interior de los vasos sanguíneos. Por esta razón, el sistema hemostático es fundamental en la defensa del organismo. Este procedimiento impide la pérdida de sangre, pero también aporta significativamente en la reparación de la lesión tisular y vascular y en la generación de nuevos tejidos. Intervienen en él, componentes vasculares, plaquetarios, plasmáticos y fibrinolíticos. La hemostasia consta de diferentes fases:

Primaria: La hemostasia empieza cuando existe una lesión en los vasos sanguíneos. A partir de allí se produce la vasoconstricción, que busca disminuir el flujo sanguíneo local y la hemorragia o trombosis. En ese momento se activan las plaquetas, que se adhieren a los vasos sanguíneos y alteran su forma para unirse con más plaquetas en la zona de la lesión. De esta manera, uniéndose unas con otras, forman un tapón plaquetario que es inicial y tiene una duración a corto plazo.

Secundaria: En esta fase se produce la formación de un coágulo que impide la salida de la sangre al exterior. Esto ocurre por una modificación química que vuelve insoluble al fibrinógeno para producir grandes agregados macromoleculares. En esta etapa el fibrinógeno pasa a denominarse fibrina. De esta manera el cuerpo logra detener la hemorragia

Fibrinólisis: En la tercera etapa ocurre la destrucción de aquel tapón plaquetario que se da de forma gradual. Es decir, el organismo se encarga de restaurar el flujo sanguíneo.

Si bien los coágulos sanguíneos en la mayoría de los casos son beneficiosos para el organismo, ya que detienen la hemorragia, en muchas situaciones se generan bajo condiciones desfavorables, como en casos de defectos genéticos, administración de medicamentos y arterioesclerosis. Cuando esto sucede puede conllevar consecuencias perjudiciales para la salud, como el infarto.

El tiempo de coagulación puede verse afectado por una variedad de factores, como las deficiencias congénitas o adquiridas de los factores de coagulación, la presencia de anticoagulantes, enfermedades hepáticas, insuficiencia renal, coagulopatías adquiridas, como el síndrome de coagulación intravascular diseminada (CID), entre otros.

GRUPO 2

La determinación de Azúcares Reductores, incluidos en este grupo del proceso, cuya importancia clínica radica en detectar alteración de enzimas intestinales como la lactosa debido a una deficiencia congénita o daños inespecíficos a la mucosa. Los azúcares son rápidamente absorbidos por la porción superior del intestino delgado, sin embargo, pueden permanecer en el intestino y causar diarreas, ocasionadas por la presión osmótica de los azúcares no absorbidos en el intestino. Esta prueba de análisis cualitativo, se basa en la obtención de compuestos coloreados que ponen de manifiesto la presencia de determinadas sustancias cuando reaccionan con ciertos reactivos y se realiza en pacientes que se sospecha, son intolerantes a la lactosa, que se produce cuando el intestino delgado no produce suficiente lactasa, enzima especializada en romper las moléculas para su correcta absorción.

GRUPO 3

En cuanto al análisis de Antidepresivos Tricíclicos, materia de este grupo del proceso, son de los más importantes fármacos usados en el tratamiento médico de los trastornos del estado de ánimo, como los trastornos bipolares. Por lo general, están contraindicados en menores de 18 años y deben usarse con precaución en embarazo, lactancia, epilepsia y conductas suicidas. Son agonistas de las monoaminas, un tipo de neurotransmisor muy relevante en el sistema nervioso de los seres humanos. Estos efectos potenciadores afectan a la serotonina, a la noradrenalina y de forma menos significativa, a la dopamina.

Su actividad terapéutica principal se debe a la inhibición de la recaptación de estos neurotransmisores, lo cual hace que aumente la disponibilidad de monoaminas en el espacio sináptico. Sin embargo, también afectan de forma colateral a la histamina y a la acetilcolina, sobre las que ejercen un efecto de antagonismo.

DELIMITACIÓN DE LA NECESIDAD

Los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional necesitan adquirir los insumos y reactivos imprescindibles para el procesamiento de exámenes de laboratorio clínico con el fin de cubrir los requerimientos de los servicios de Consulta Externa de los diferentes establecimientos de sanidad, como también Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias Adultos, Urgencias de Pediatría, Urgencias de Ginecología, unidades de internación del nivel nacional de la Policía Nacional, para los usuarios del Subsistema de Salud a quienes se les debe realizar un diagnóstico oportuno y un tratamiento pertinente según la patología correspondiente. A partir de dicho diagnostico será posible la toma de decisiones apropiadas que permitan salvaguardar la salud e integridad del paciente, ya sea por padecer eventos infecciosos, metabólicos, traumáticos, quirúrgicos, complicaciones del embarazo o como parte de los programas de promoción y prevención.

TIPO DE AFILIACIÓN	POBLACIÓN TOTAL	PORCENTAJE
TITULAR	288.506	46,6%
BENEFICIARIO	290.029	46,9%
NO COTIZANTE	39.501	6,39%
TOTAL	618.036	100%

Fuente: Área Aseguramiento en Salud enero 2025 GS-2025-004209-DISAN

A corte de 31 de diciembre de 2024, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuenta con 618.036 usuarios, los cuales se discriminan así: 288.506 titulares que equivalen al 46,6% del total de usuarios, 290.029 beneficiarios corresponden al 46,9 % y 39.501 no cotizantes que representan el 6,39%

Sin embargo, estas estadísticas pueden ser afectadas por las validaciones y verificaciones de pérdida de derechos que se están haciendo internamente con las oficinas de afiliaciones y externamente con entes de control y consolidadores de bases de datos en el país.

Para este nuevo proceso de adquisición de insumos y reactivos se contempla el Laboratorio Clínico del Establecimiento de Sanidad BG. Edgar Yesid Duarte Valero, en el cual se procesan pruebas de alta complejidad provenientes de las diferentes Unidades Prestadoras de Salud del país, así como la compra centralizada de los insumos para los diferentes laboratorios clínicos del nivel nacional, Hospital Central de la Policía Nacional y Clínica del Sur teniendo en cuenta la productividad año 2024 así:

CIUDAD	No. DE PRUEBAS AÑO 2024	USUARIOS ATENDIDOS AÑO 2024	TIPO DE ESTABLECIMIENTO
ENVIGADO	314.036	54.886	COMPLEMENTARIOS
HOCEN	485.553	137.817	COMPLEMENTARIOS
CLINICA DEL SUR	101.527	19.475	COMPLEMENTARIOS
LAB ESP DUARTE VALERO	1.359.159	58114	COMPLEMENTARIOS
CALI	263.191	36.834	COMPLEMENTARIOS
BARRANQUILLA	223.586	43.146	COMPLEMENTARIOS
BUCARAMANGA	173.519	36.304	COMPLEMENTARIOS
PEREIRA	98.637	23.086	COMPLEMENTARIOS
VILLAVICENCIO	102.570	23.009	COMPLEMENTARIOS
IBAGUE	57.372	28.450	PRIMARIO
NEIVA	101.527	22.437	COMPLEMENTARIOS
MANIZALES	71.660	14.252	PRIMARIO
CUCUTA	77.908	24.845	PRIMARIO
CARTAGENA	50.136	13.114	PRIMARIO
SANTA MARTA	35.806	7.383	PRIMARIO
TUNJA	42.102	10.967	COMPLEMENTARIOS
ARMENIA	80.912	15.270	PRIMARIO
MONTERIA	48.570	10.493	PRIMARIO
CHOCO	13.255	2.979	PRIMARIO
PASTO	44.883	10.107	PRIMARIO
POPAYÁN	38.934	5.388	PRIMARIO
SINCELEJO	36.514	11.977	PRIMARIO
DUITAMA	18.649	4.427	PRIMARIO

Fuente: Grupo GRADT consolidado de las estadísticas suministradas por las UPRES año 2024

La distribución de los insumos y reactivos se realizará teniendo en cuenta las estadísticas suministradas por los responsables de los Laboratorio Clínicos, la cual no puede sobrepasar el presupuesto mensual asignado a cada laboratorio clínico.

Es importante mencionar que, para el correcto funcionamiento de los servicios que presta la Dirección de Sanidad, se dispone de varios contratos para el suministro de insumos y reactivos para los laboratorios clínicos de los establecimientos de sanidad nivel nacional, cumpliendo la normatividad para garantizar la calidad de los insumos y reactivos los cuales están vigentes, sin embargo, en los mismos no se encuentran incluidos los grupos e ítems a contratar en el proceso que nos ocupa. En el caso de las pruebas especiales de coagulación, el laboratorio clínico del establecimiento de sanidad Laboratorio Clínico de Referencia Nacional Duarte Valero, ofrecerá la última tecnología, representada en equipos de vanguardia garantizando el manejo automatizado de las muestras remitidas del nivel nacional, las cuales se encuentran centralizadas debido a que a pesar de su importancia clínica en el manejo de pacientes de los servicios de Hematología Especial, Cardiología, Medicina Interna, UCI, Pediatría, entre otros, no tienen gran volumen de demanda.

En cuanto al procesamiento de los Azúcares Reductores y Antidepresivos tricíclicos, se realiza en la mayoría de los establecimientos de sanidad en cada una de las Regionales de Aseguramiento en Salud (RASES) y de las Unidades Prestadoras de Salud (UPRES), por deberse, el primero, a una prueba de rutina, incluida dentro de la solicitud de coproscópico y el segundo, a uno de los medicamentos usados para el tratamiento de la depresión y ansiedad, además de estar incluido en los test de tamizaje para drogas de abuso.

Los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad cuentan con un amplio recurso humano, técnico y de infraestructura, los cuales son optimizados con la finalidad de obtener grandes beneficios a través de la estandarización de procesos (centralización), mejoramiento de la calidad y garantizar la cobertura nacional entre otros, los cuales repercuten en el beneficio de los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

A continuación, se muestran las estadísticas de consumo por mes de insumos y reactivos que se han venido procesando:

GRUPO No. 1 COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONSUMO PROMEDIO MES
1	FIBRINÓGENO	78
2	REACTIVO PARA PT	1485
3	REACTIVO PARA PTT	1377
4	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA S	41
5	REACTIVO PARA EL TAMIZAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	135
6	REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO	100
7	DIMERO D	225
8	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C	27

GRUPO No. 2 TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONSUMO PROMEDIO MES
1	TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	1200

GRUPO No. 3 ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONSUMO PROMEDIO MES
2	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	55

Los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional necesitan adquirir los insumos y reactivos imprescindibles para suplir la necesidad de los exámenes de laboratorio clínico, objeto de este proceso a partir de julio de 2025 hasta el primer semestre de 2026.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

El suministro requerido en el presente proceso no se encuentra relacionado en el numeral 4. del acápite 1.1. Estudios Previos, Capítulo III "*ETAPAS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL*" de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se establece el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", ya que el suministro de estos insumos, no genera ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto se verificó lo siguiente:

NOTA: Teniendo en cuenta el manual para el manejo de los acuerdos Comerciales vigente en la legislación colombiana se deja en claro que el presente proceso se encuentra cubiertos por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI

CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

a. La Entidad Estatal se encuentra incluida en la cobertura del Capítulo de Compras Públicas: SI

b. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno, para esta regla están incluidos los acuerdos comerciales con Estados AELC y Unión Europea.

c. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación, aplica con los acuerdos comerciales con Alianza del Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos y México, y los acuerdos comerciales con el Triángulo Norte: El Salvador y Guatemala.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La Dirección de Sanidad no tiene otra alternativa diferente que la de contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, con empresas o proveedores especializados en la fabricación, distribución de estos insumos, reactivos y/o biológicos a partir del mes de julio de 2025, por cuanto la naturaleza, razón de ser e infraestructura del Laboratorio Clínico ubicado en el edificio B.G. Edgar Yesid Duarte Valero, el Laboratorio Clínico del Hospital Central de la Policía Nacional, los laboratorios clínicos de las Unidades Prestadoras de Salud determinan que su objeto sea la prestación de Servicio en Salud y no la producción, fabricación o comercialización de insumos y reactivos para el Servicio de Laboratorio Clínico.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez efectuada la revisión de los contratos realizados en las vigencias 2022, 2023 y 2024, cuyo objeto es el suministro de reactivos e insumos relacionados con el presente proceso, teniendo en cuenta únicamente los grupos de: Coagulación (Hospital Central, Laboratorio Clínico de Referencia Nacional y Clínica del Sur), Tableta, Vial o Solución para Determinación de Azúcares Reductores y Antidepresivos Tricíclicos, los cuales fueron declarados desiertos en el proceso inmediatamente anterior, razón por la cual no se relacionan contratos de la vigencia 2024.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DISAN / SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	07-8-20253-22	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DISAN SA 014 2022	Cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas. Entrega de insumos y reactivos en los tiempos solicitados. Disponibilidad de entrega a nivel nacional	NINGUNO
DISAN/ ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT	07-8-20243-22				
DISAN / DIAGNOSTILAB VIM S.A.S	07-8-20074-23	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DISAN SA 013 2023	Cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas. Entrega de insumos y reactivos en los tiempos solicitados. Disponibilidad de entrega a nivel nacional	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo

derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

Sin embargo, una vez realizada revisión de la plataforma Colombia Compra Eficiente, no se evidencia catálogo para Acuerdo Marco de Precios de los insumos y reactivos requeridos por la Dirección de Sanidad, para el cubrir las necesidades de los Laboratorios Clínicos de la Policía Nacional, como se observa a continuación:

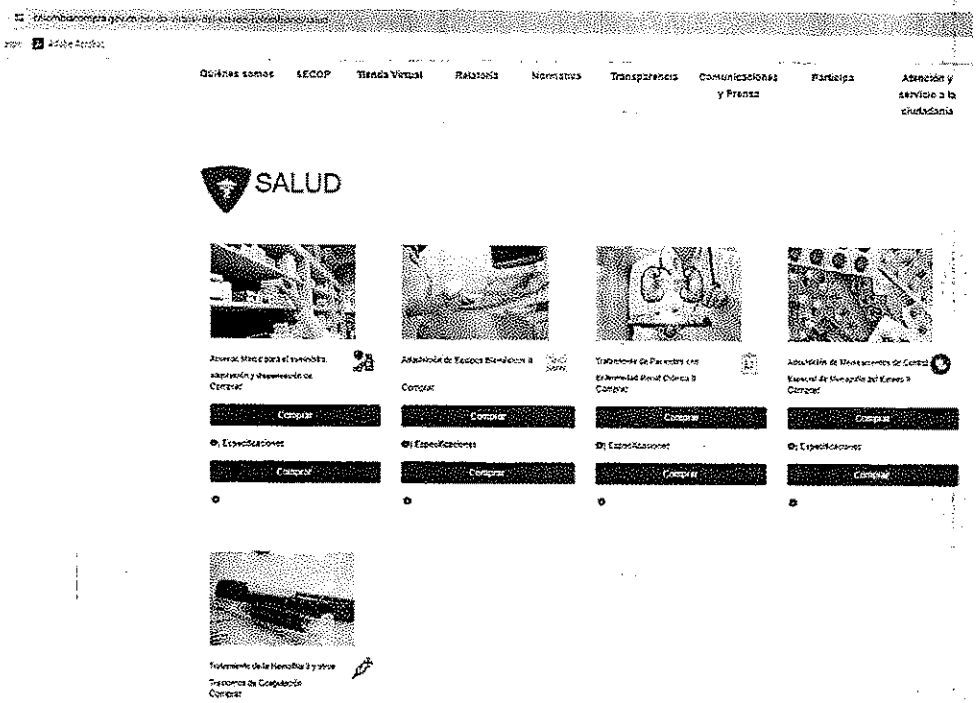

Consulta marco de precios SECOP II

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, en donde se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como "*cumple o no cumple*". EL ANEXO MENCIONADO DEBE SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL y anexar los documentos que allí se exijan para el cumplimiento de la condición.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015. Por lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y registrados en por lo menos uno (1) de los códigos indicados para cada lote según la clasificación de bienes y servicios relacionados a continuación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto expresado en SMMLV, para cada lote.

Si son contratos realizados bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, la Dirección de Sanidad tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

LOTE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	EQUIVALENTE EN SMMLV
1	COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)	41115800 ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS. 41116000 REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS. 41116100 KIT DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS	105
2	TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	41115800 ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS. 41116000 REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS. 41116100 KIT DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS	12
3	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	41115800 ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS. 41116000 REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS. 41116100 KIT DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS	1

4.1.2. NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

NO APLICA

4.1.3. EXPERIENCIA

NO APLICA

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

NO APLICA

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

NO APLICA

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

NO APLICA

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, el factor de evaluación económica es el precio; teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante el procedimiento de subasta inversa, adjudicando por el valor resultante de la oferta más favorable para la Entidad.

El oferente debe aclarar en su oferta económica, si el ítem, ítems, grupo o grupos a ofertar INCLUYEN IVA, están EXENTOS o EXCLUIDOS de IVA, para lo cual debe anexar la partida arancelaria junto a su propuesta y diligenciar el anexo **FORMULARIO VALOR ESTIMADO E IVA.**

4.3.1.1 VERIFICACIÓN FINANCIERA

Con el fin de conservar el principio de igualdad dentro el presente proceso de selección al establecer los indicadores financieros para todos los proponentes, estos se evaluarán teniendo en cuenta la información otorgada por Grupo Financiero de la DISAN, mediante comunicación oficial GS-2025-039480-DISAN del 12 de mayo de 2025 y de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, tomando como referencia lo vigente y reflejado en el Registro Único de Proponentes (RUP), del último año fiscal anterior a la inscripción o renovación, por lo que la Dirección de Sanidad, verificará los indicadores, dependiendo de la antigüedad del proponente, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, de acuerdo con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, así:

1. Consideraciones

- Normativas
  - **a.** Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 **"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.5.3 numerales 3 y 4
  - **b.** Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02
  - **c.** Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CCE-EICP-MA-04

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras 2024, tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES y de los Estados Financieros.

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. **Elaboración de Estudios**:

La Señora analista de Central de cuentas SANDRA PATRICIA VALENCIA PINZON del Grupo Financiero.

3. **Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)**

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 8 empresas del sector, ubicadas 7 en la ciudad de Bogotá y 1 en la ciudad de Cali, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos asi:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las 8 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 6 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 8 empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 8 oferentes asignando el límite inferior.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 8 oferentes asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

4. **Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento**

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas de Para en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del **Mínimo** (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para la Razón de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico **TALLO-HOJAS.**

5. Resultado del Análisis

a. Análisis para cada Indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento

	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
cantidad Proponentes	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,17	0,13	3,77	26,37
2	0,30	0,16	2,61	7,15
3	0,65	0,18	1,68	INDETERMINADO
4	0,36	0,18	1,86	46,51
5	0,02	0,02	4,56	81,73
6	0,67	0,44	1,72	23,43
7	0,24	0,07	1,36	5,05
8	0,13	0,09	2,10	2,14
a. Media Aritmética	**0,32**	**0,16**	**2,46**	**24,05**
b. Media Podada	**0,31**	**0,14**	**2,29**	**31,71**
c. Mediana	**0,27**	**0,14**	**1,98**	**23,43**
d. Mínimo	**0,02**	**0,02**	**1,36**	**2,14**
e. Máximo	**0,67**	**0,44**	**4,56**	**81,73**
f. Promedio Ponderado	**0,32**	**0,18**	**2,53**	**32,61**

b. Análisis de la Razón de Endeudamiento

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Nivel Bajo, medio y alto el de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 8 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 2 items de 6	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
14	0										
22	1	4	14								
24	2	2444	Y								
24	3	3	33	14							
24	4	9	Y	Y							
33	5			69	32	24	17	24	9	entre (24-9)=15 y (24+9+9)=42	50%
49	6	9	69								
69	7										
	8										
	9										
	10										

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Indice de Liquidez	Razon de Endeudamiento	Cobertura de Intereses
>= 0,02	>= 0,02	>= 1,36	<= 50%	>= 2,14

6. Conclusiones y Notas

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Nota aclaratoria: Es de aclarar que se utilizan cifras 2024 tomadas de los RUPS, del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES y de los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2024, en razón a que algunas firmas se encuentran en renovación de la información financiera.

4.3.2. FACTORES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACION (NO APLICA)

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate, se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los insumos y reactivos a adquirir objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deben ingresar a los diferentes almacenes de los Establecimientos de Sanidad Policial de las Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Dirección de Sanidad, previa solicitud de pedido realizado únicamente por el supervisor del contrato.

UBICACIÓN DE LOS ALMACENES

CIUDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DEL ALMACEN
BOGOTA	LABORATORIO CLÍNICO ESP DUARTE VALERO	ALMACEN GENERAL: TRANSVERSAL 20ª NO. 3B – 15
		CARRERA 68 B BIS NO. 44-58 EDIFICIO BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO TORRE B

CIUDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION DEL ALMACEN
BOGOTA	HOSPITAL CENTRAL	CARRERA 59 NO.26-21 CAN
BOGOTA	CLÍNICA DEL SUR	CALLE 51 SUR N. 90-07 BOSA PORVENIR
BOGOTA	ALMACEN GENERAL DISAN	CALLE 12 NO. 79 A – 25 PARQUE INDUSTRIAL ALSACIA BODEGA 23
ENVIGADO	ESPCO CLÍNICA DEANT	CARRERA 43A NO. 48C SUR 45
CALI	ESPCO CLÍNICA DEVAL	CARRERA 48 N 86 08 CLINICA ESPCO BARRIO CANEY
SOLEDAD	ESPCO CLÍNICA DEATA	AVENIDA CIRCUNVALAR NO. 45-124 SOLEDAD
BUCARAMANGA	ESPCO CLÍNICA DESAN	AVENIDA CALLE 61 NO. 10-200 BARRIO REAL DE MINAS
PEREIRA	UPRES RISARALDA	CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO BARRIO VILLA OLIMPICA
VILLAVICENCIO	ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CALLE 15 NO. 15A-33 BARRIO ESTERO
IBAGUE	ESPRI IBAGUÉ	CARRERA 4 NO. 14-52 BARRIO CENTRO TERCER PISO
HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	CARRERA 22 SUR NO. 26A-21 BARRIO FRONTERAS DEL MILENIO
MANIZALES	ESPCO CLÍNICA DECAL	CARRERA 17 CALLE 67 ESQUINA, AVENIDA LA SULTANA
CUCUTA	ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	CALLE 22N NO. 2-03 URBANIZACION TASAJERO
CARTAGENA	ESPRI UNIDAD MÉDICA CARTAGENA DE INDIAS	CALLE REAL NO. 24-03 MANGA
TUNJA	ESPCO CLÍNICA DEBOY	TRANSVERSAL 15 NO. 16-01 BARRIO RICAURTE
DUITAMA	ESPRI DISTRITO DUITAMA	CARRERA 16 NO. 10-07 BARRIO EL CARMEN
ARMENIA	ESPRI ARMENIA	CARRERA 13 A N 1A 117 AVENIDA BOLIVAR SOTANO
MONTERIA	ESPRI MONTERÍA	CALLE 41 N 14 LOS LAURELES
CHOCÓ	ESPRI SAN PEDRO CLAVER	CALLE 30 AVENIDA AEROPUERTO, BARRIO SANTO DOMINGO DISTRITO DE POLICIA QUIBDO
PASTO	ESPRI PALERMO	CARRERA 35 N 19-119 BARRIO VERSALLES
POPAYÁN	ESPRI POPAYÁN	CALLE 32 NORTE NO. 12 - 50 BARRIO CAMPO BELLO
SINCELEJO	ESPRI SUCRE	CALLE 32 NO. 8 -94 AVENIDA ARGELIA
SANTA MARTA	ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE 22 NO. 1C- 74 BARRIO CENTRO

Fuente: Resolución N. 435 del 18 de octubre de 2023 *"Por la cual se actualiza el Directorio y Portafolio de Servicios de las Unidades Prestadoras de Salud, Hospital Central y Grupos Funcionales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN".*

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución, los insumos y reactivos objeto de compra deben ser entregados por el **CONTRATISTA** en forma de tracto sucesivo de acuerdo a la solicitud realizada únicamente por la supervisión del contrato basado en la necesidad manifestada por la unidad y el consumo promedio mensual de cada laboratorio clínico.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la fecha de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única, con entregas de acuerdo a las necesidades de los Establecimientos de Sanidad y el consumo promedio mensual. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

5.4. FORMA DE PAGO

Paso 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica), el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #$160102000; 07-8-20xxx-21; ROSA.GOMEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO#$

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después realizar las entregas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.
Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.
Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos

conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato es el Jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico de la Dirección de Sanidad o quien con posterioridad designe el Director de Sanidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de los contratos, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "*...Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014...*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

En cada uno de los laboratorios clínicos el control de la ejecución será ejercido por del jefe de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud correspondiente, con el apoyo técnico del responsable de cada laboratorio clínico o quien haga sus veces y el responsable de almacén, quienes expedirán el Formato de recepción de bienes (1LF-FR-0095), para posteriormente remitirlo al Supervisor del contrato a fin de ser expedido el Recibo a Satisfacción con el consolidado de los laboratorios clínicos.

Además del Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, antes mencionado, la supervisión tendrá el apoyo técnico de la siguiente manera:

LOTE / GRUPO	DESCRIPCION	APOYO TECNICO A LA SUPERVISION
1	GRUPO 1. COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)	Jefe Laboratorio de Referencia Nacional - Jefe Laboratorio HOCEN - Jefe Laboratorio CLISU
2	GRUPO 2. TABLETA VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACION DE AZUCARES REDUCTORES	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico
3	GRUPO 3. ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	Jefe de Laboratorio de Referencia Nacional- Jefe Laboratorio HOCEN- Jefe laboratorio CLISU- Jefe ESPRI/EPSCO - Responsable de cada Laboratorio Clínico

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se realizará mediante acto administrativo, de manera parcial, por lote.
Cabe indicar que se adjudicará por el presupuesto resultante de la subasta Inversa, al aplicar el porcentaje (%) de descuento ofertado, tanto a cada uno de los precios unitarios como al presupuesto oficial del lote/grupo.

En el caso en que un oferente sea adjudicatario de mas de un grupo, el monto del contrato ya no se manejará de manera desagregada, sino que el presupuesto será globalizado, como un total correspondiente a la sumatoria de los lotes adjudicados.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en vigencias anteriores ha realizado la contratación para el suministro de los bienes objeto del proceso que nos ocupa, los cuales se describen a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	OBJETO	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL PROCESO	NÚMERO DE CONTRATOS	CONTRATISTAS	VALOR
PN DISAN SA 013 2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	8 MESES	$ 304.586.028,00	07-8-20074-23	DIAGNOSTILAB V.M S.A.S.	$ 101.528.676,00
PN DISAN SA 014 2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	19 MESES	$ 8.567.490.871,00	07-8-20243-22	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	$ 3.604.908.669,34
			⋮	07-8-20253-22	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	$ 324.272.125,59

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para garantizar un análisis de mercado integral que respalde el valor estimado de la contratación, se considera la existencia de firmas especializadas en el sector, capaces de suministrar los insumos descritos en este documento, dichos insumos deben cumplir con las características y especificaciones técnicas establecidas, ser fabricados con materia prima de alta calidad, que incorporaren tecnología de punta y puedan satisfacer las necesidades del servicio, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los usuarios.

En el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realizó convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección, es así como se convoca a través del SECOP II empresas, entidades, personas naturales o jurídicas de origen nacional y extranjero que puedan cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección, a través del estudio de mercado No. EM DISAN 058 2024 el cual fue publicado el 07 de noviembre de 2024, en el cual se recibieron cotizaciones hasta el 20 de noviembre 2024 y se solicita a los oferentes cotización válida para la vigencia 2025. En el proceso seis empresas se mostraron interesadas suscribieron 04 entidades y se recibieron cotizaciones de cuatro proveedores:

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT DE LA ENTIDAD
1	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	830025281
2	DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS	830010484
3	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S	900931305
4	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S.	890325601

PROVEEDORES

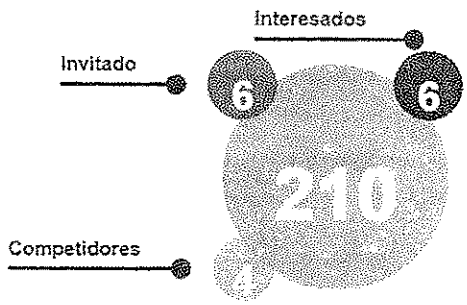

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
EM DISAN 058 2024 - ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	14/11/2024 6:03 AM	130.431
OFerta Estudio de Mercado - DISAN-Siemens Healthcare SAS	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	13/11/2024 7:56 PM	113.554
DISTRIQUIMICOS ALDIR ESTUDIO MERCADO 058	DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS	13/11/2024 5:30 PM	206.833
OFERTA EM DISAN 058 2024	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S	13/11/2024 4:09 PM	6.054

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de brindar el servicio de Laboratorio Clínico oportuno a sus afiliados y beneficiarios con el propósito de realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de cada una de las patologías que estos presenten.

Por lo anterior, la Dirección de Sanidad cuenta con un Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, el cual debe dar garantía y acceso a servicios de laboratorio clínico especializado a la red de 22 laboratorios adscritos a la sanidad policial, generando una cobertura de 20 departamentos a nivel país. La red de laboratorios debe funcionar bajo los parámetros de calidad, continuidad y accesibilidad a los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En el mercado existe un amplio sector de empresas dedicadas a la distribución, fabricación y/o comercialización de Insumos o reactivos para laboratorio clínico, por tal razón se publicó el estudio de mercado EM DISAN 058 2024 el día 07 de noviembre de 2024 con plazo de presentación de ofertas hasta día 20 de noviembre de 2024, en donde podían participar todas las empresas que estuvieran en la capacidad de ofertar los reactivos incluidos en los tres grupos que hacen parte del presente proceso, entre los posibles oferentes se encuentran:

- ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
- PRODUCTOS ROCHE S.A.S
- DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS
- LABCARE DE COLOMBIA SAS
- ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S
- BIOCOLLTDA
- SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.
- VELEZLAB
- SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S
- WERFEN COLOMBIA
- LABTRONICS S.A.S

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: De acuerdo con el análisis del mercado para el presente estudio se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.,

DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS, SIEMENS HEALTHCARE S.A.S. y ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S., de las cuales se tomó la cotización de menor valor, teniendo en cuenta que las características técnicas presentadas por las empresas son las requeridas de conformidad al Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios ofertados en las diferentes cotizaciones que surgen del mercado actual presentando una ponderación o estandarización en el precio de cada uno. Se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La Dirección de Sanidad, realizó invitación a empresas que pueden prestar el servicio de muestras de laboratorio clínico y productos biológicos, las cuales ya han ejecutado procesos de contratación con otras entidades del sector privado y del Estado, buscando así, determinar los mejores precios del mercado en beneficio de la Entidad.

COSTOS INDIRECTOS: Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Es el análisis que soporta el presente estudio de conveniencia se determinará a través de:

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en el SECOP II de los procesos celebrados por algunas de las entidades públicas a nivel nacional en las últimas TRES (3) vigencias, cuyo objeto estuviera relacionado con el suministro de insumos y reactivos para los laboratorios clínicos y cuyos procesos fueran adelantados mediante el mismo tipo de contratación encontrando los siguientes datos.

GRUPO/LOTE 1. COAGULACION (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)				
ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	**OBJETO**	**NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**NÚMERO DE PROCESO**	**VALOR UNITARIO**
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA-REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	FIBRINÓGENO	396-2022 24/08/2022	RE-REQ-054-2023	$ 5.829,00
HOSPITAL MILITAR CENTRAL-INTERLAB COLOMBIA S.A.S.	REACTIVO PARA PT	418-2022	LP-021-2022HOMIL	$ 2.800,00
HOSPITAL MILITAR CENTRAL-INTERLAB COLOMBIA S.A.S.	REACTIVO PARA PTT	418-2022	LP-021-2022HOMIL	$ 2.800,00
NO REGISTRA	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA S	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA-REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	REACTIVO PARA EL TAMIZAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	396-2022 24/08/2022	RE-REQ-054-2023	$ 11.951,00
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA-REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO	396-2022 24/08/2022	RE-REQ-054-2023	$ 12.428,00

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA-REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	DIMERO D	396-2022 24/08/2022	RE-REQ-054-2023	$ 19.540,00
HOSPITAL MILITAR CENTRAL-INTERLAB COLOMBIA S.A.S.	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C	418-2022	LP-021-2022HOMIL	$ 32.000,00

GRUPO/LOTE 2. TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES				
ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	**OBJETO**	**NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**NÚMERO DE PROCESO**	**VALOR UNITARIO**
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIO SUCIO CALDAS ESE-COMERCIALIZADORA PHI FRACTAL S.A.S.	TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	24-2130.13.10.030-30/04/2024	24-2130.13.10.030	$ 4.786,00

GRUPO/LOTE 3. ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS				
ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	**OBJETO**	**NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**NÚMERO DE PROCESO**	**VALOR**
NO REGISTRA	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Los presentes valores no serán tenidos en cuenta en este proceso, ya que los contratos de SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO adquiridos por las entidades enlistadas no son equiparables en la presentación y/o condiciones técnicas requeridas por la Dirección de Sanidad.
Para los ítems: REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA S y ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS no se encontraron registros en el SECOP II, que permitan la comparación de precios de contratos similares, adjudicados en entidades estatales.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se tomaron en cuenta los contratos celebrados en las últimas vigencias por parte de la Dirección de Sanidad, donde se adquirió el suministro de bienes con características técnicas similares a las que se requieren en el presente Estudio Previo, en donde para establecer la proyección a precios actuales se les incrementó el IPC de cada uno de los años transcurridos desde la suscripción del contrato, según variación anual establecida por el DANE (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc), en este sentido se realiza el respectivo incremento de la siguiente manera: 2022 (9.28%), 2023 (13.12%) y 2024 (5.2%).

No obstante, se deben considerar factores externos como la TRM, el IPC, la fluctuación del dólar y las cifras de inflación en las primeras economías de orden mundial, que afectaron la coyuntura económica del país, razón por la cual fue tenido en cuenta para establecer el precio techo. Por lo tanto, el análisis se estableció de la siguiente manera:

GRUPO/LOTE No. 1. COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (2022-2023-2024)
1	DISAN / SIEMENS HEALTCARE	07-8-20253-22	FIBRINÓGENO	$ 3.368,00	$ 4.380,00
2	DISAN / SIEMENS HEALTCARE	07-8-20253-22	REACTIVO PARA PT	$ 2.012,00	$ 2.617,00
3	DISAN / SIEMENS HEALTCARE	07-8-20253-22	REACTIVO PARA PTT	$ 1.985,00	$ 2.581,00
4	DISAN / SIEMENS HEALTCARE	07-8-20253-22	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA S	$ 15.369,00	$ 19.987,00
5	DISAN / SIEMENS HEALTCARE	07-8-20253-22	REACTIVO PARA EL TAMIZAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	$ 12.218,00	$ 15.889,00
6	DISAN / SIEMENS HEALTCARE	07-8-20253-22	REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO	$ 12.665,00	$ 16.470,00
7	DISAN / SIEMENS HEALTCARE	07-8-20253-22	DIMERO D	$ 16.182,00	$ 21.044,00
8	DISAN / SIEMENS HEALTCARE	07-8-20253-22	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C	$ 16.741,00	$ 21.771,00

GRUPO/LOTE 2. TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (2022-2023-2024)
1	DISAN / DIAGNOSTILAB VI SAS	07-8-20253-22	TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	$ 2.332,00	$ 2.681,00

GRUPO/LOTE 3. ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (2022-2023-2024)
1	DISAN / ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	07-8-20253-22	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	$ 3.480,00	$ 4.526

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Se tomaron en cuenta los contratos celebrados en las vigencias 2022 y 2023, por parte de la Dirección de Sanidad, donde se contrató el suministro de bienes con características técnicas similares a las que se requieren en el presente Estudio Previo, en donde para establecer la proyección a precios actuales se les incrementó el IPC de cada uno de los años, transcurridos desde la suscripción del contrato, según variación anual establecida por el DANE (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc), en este sentido se realiza el respectivo incremento de la siguiente manera: 2022 (9.28%), 2023 (13.12%) y 2024 (5.2%). Cabe señalar que en la vigencia 2024 no se adjudicaron contratos para los

reactivos contemplados en este estudio en razón a que los grupos se declararon desiertos en el proceso EM DISAN SA 012 - 2024

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultada la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano, no se encuentra acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda para la adquisición de los insumos y reactivos requeridos para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad, objeto del presente Estudio Previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Una vez analizadas las cotizaciones enviadas por los oferentes que participaron en el presente estudio de mercado, la cual se realizó vía SECOP II mediante solicitud de cotización No. EM DISAN 058 2024:

GRUPO/LOTE No. 1 COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 ANNAR	COTIZACIÓN 2 SIEMENS HEALTCARE	COTIZACIÓN 3 ALDIR	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO
1	FIBRINÓGENO	$ 5.402,00	$ 5.000,00	$ 10.111,00	$ 5.201,00
2	REACTIVO PARA PT	$ 3.547,00	$ 3.200,00	$ 5.121,00	$ 3.374,00
3	REACTIVO PARA PTT	$ 3.467,00	$ 3.200,00	$ 5.261,00	$ 3.334,00
4	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA S	$ 23.491,00	$ 20.154,00	$ 96.091,00	$ 21.823,00
5	REACTIVO PARA EL TAMIZAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	$ 19.861,00	$ 18.000,00	$ 15.465,00	$ 17.775,00
6	REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO	$ 21.394,00	$ 20.000,00	$ 15.465,00	$ 18.953,00
7	DIMERO D	$ 26.269,00	$ 22.000,00	$ 21.467,00	$ 23.245,00
8	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C	$ 27.000,00	$ 22.000,00	$ 37.852,00	$ 24.500,00

Para el lote 1 en el ítem 1: *Reactivo Para Fibrinógeno,* no se tuvo en cuenta la cotización de la entidad *ALDIR* al presentar diferencia de hasta dos veces en el precio, en comparación con los demás precios de mercado; para los ítems 2 y 3, *Reactivo para la determinación de PT y PTT* respectivamente, no se tiene en cuenta la cotización de la empresa ALDIR, ya que supera en un 40% los demás precios del mercado, así como también se prescinde de los valores presentados por la misma empresa, para el ítem *4, Reactivo para La Determinación de la Actividad de la Proteína S,* por presentar una diferencia que supera el doble de las otras cotizaciones presentadas y finalmente para el *ítem 8, Reactivo para la Determinación de la Resistencia a la Proteína C,* donde la diferencia casi duplica el valor de los otros precios del mercado, tampoco se tiene en cuenta la cotización de DISTRIQUIMICOS ALDIR.

GRUPO/LOTE No. 2. TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES			
LOTE/GRUPO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	COTIZACION 1 ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR
2	TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	PRUEBA	$ 1.054,00

GRUPO/LOTE No. 3. ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS			
LOTE/GRUPO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	COTIZACION 1 ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR
3	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	PRUEBA	$ 5.000,00

Para los lotes 2 Tableta, vial o solución para determinación de azucares reductores y 3, Antidepresivos Tricíclicos, solamente presentó cotización la entidad Especialidades Diagnósticas IHR.

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II mediante estudio de mercado EM DISAN 058 2024, de conformidad con los lineamientos de la contratación pública para la solicitud de las cotizaciones.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del presente proceso, se tuvo en cuenta el promedio del precio Histórico con IPC y el precio del mercado, lo anterior en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y evitar el riesgo de declaratoria de desierto de los grupos o ítems, teniendo en cuenta la fluctuación económica mundial.

GRUPO/LOTE No. 1 COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO CATALOGO	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO CON IPC	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	FIBRINÓGENO	$ 5.829,00	NO REGISTRA	$ 4.380,00	$ 5.201,00	$ 4.790,00
2	REACTIVO PARA PT	$ 2.800,00	NO REGISTRA	$ 2.617,00	$ 3.374,00	$ 2.995,00
3	REACTIVO PARA PTT	$ 2.800,00	NO REGISTRA	$ 2.581,00	$ 3.334,00	$ 2.957,00
4	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA S	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 19.987,00	$ 21.823,00	$ 20.904,00
5	REACTIVO PARA EL TAMIZAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	$ 11.951,00	NO REGISTRA	$ 15.889,00	$ 17.775,00	$ 16.832,00
6	REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO	$ 12.428,00	NO REGISTRA	$ 16.470,00	$ 18.953,00	$ 17.711,00
7	DIMERO D	$ 19.540,00	NO REGISTRA	$ 21.044,00	$ 23.245,00	$ 22.144,00
8	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C	$ 32.000,00	NO REGISTRA	$ 21.771,00	$ 24.500,00	$ 23.135,00

GRUPO/LOTE No 2. TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO CATALOGO	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO CON IPC	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	$ 4.786,00	NO REGISTRA	$ 2.681,00	$ 1.054,00	$ 1.867,00

GRUPO/LOTE No.3 ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO CATALOGO	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO CON IPC	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 4.526,00	$ 5.000,00	$ 4.762,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Es de aclarar que las cantidades descritas son para efecto de definir el presupuesto de cada grupo/lote, sin embargo, se trata de contratos de suministro.

El artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016, señala los bienes que se hallan excluidos del impuesto sobre las ventas y, por consiguiente, su venta o importación no causa el IVA, en el cual se incluyen los reactivos de diagnóstico sobre cualquier soporte.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDOS DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDOS DE IVA
GRUPO/LOTE No. 1 COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)								
1	02-02-01-003-005-004	16	LABCLI-HOCEN-CLISU	FIBRINÓGENO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	858	$ 4.790,00	$ 4.109.820
2	02-02-01-003-005-004	16	LABCLI-HOCEN-CLISU	REACTIVO PARA PT	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	16.335	$ 2.995,00	$ 48.923.325
3	02-02-01-003-005-004	16	LABCLI-HOCEN-CLISU	REACTIVO PARA PTT	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)	15.147	$ 2.957,00	$ 44.789.679
4	02-02-01-003-005-004	16	LABCLI-HOCEN-CLISU	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA S	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA).	451	$ 20.904,00	$ 9.427.704
5	02-02-01-003-005-004	16	LABCLI-HOCEN-CLISU	REACTIVO PARA EL TAMIZAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA).	1.485	$ 16.832,00	$ 24.995.520
6	02-02-01-003-005-004	16	LABCLI-HOCEN-CLISU	REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA).	1.100	$ 17.711,00	$ 19.482.100
7	02-02-01-003-005-004	16	LABCLI-HOCEN-CLISU	DIMERO D	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA).	2.475	$ 22.144,00	$ 54.806.400
8	02-02-01-003-005-004	16	LABCLI-HOCEN-CLISU	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA).	297	$ 23.135,00	$ 6.871.095
VALOR TOTAL								$213.405.643,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
GRUPO/LOTE No. 2. TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES								
1	02-02-01-003-005-004	16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	PRUEBA	13.200	$ 1.867,00	$ 24.644.400,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
GRUPO/LOTE No. 3. ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS								
1	02-02-01-003-005-004	16	LABCLI-HOCEN-CLISU-UPRES	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	PRUEBA	605	$ 4.762,00	$ 2.881.010,00
VALOR TOTAL							$ 240.931.053,00	

Capitan **MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ**
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutica

LUZ ANGELA BRAVO RUGE
SM-011 Bacterióloga

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ■ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ■ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ■ Experiencia del proponente
- ■ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia

- ■ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ■ Capacidad financiera
- ■ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros

- **Certificación del Plan Anual de Adquisiciones**
- **Comunicaciones oficiales: análisis financiero**
- **Cotizaciones**
- **Formulario Valores Unitarios Estimados e IVA_____**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de Jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico DISAN, CERTIFICO, que en la actualidad las existencias de almacén no alcanzan a suplir la necesidad de la entidad, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL,** por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación.

Capitan **MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ**
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutica

LOTE/GRUPO 1. COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	FIBRINÓGENO	PRUEBA COMPLETA	Reactivo para determinación cuantitativa de Fibrinógeno en plasma, por método óptico y/o mecánico automatizado. Método de Clauss.				
2	REACTIVO PARA PT	PRUEBA COMPLETA)	Reactivo para determinación cuantitativa del Tiempo de Pro trombina en plasma, por método óptico y/o mecánico automatizado.				
3	REACTIVO PARA PTT	PRUEBA COMPLETA	Reactivo para determinación cuantitativa del Tiempo de tromboplastina parcial en plasma, por método óptico y/o mecánico automatizado.				
4	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA S	PRUEBA COMPLETA	Reactivo para la determinación cuantitativa de la actividad de la Proteína C por método coagulométrico automatizado, cromogénico o método de turbidimetria automatizado.				
5	REACTIVO PARA EL TAMIZAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	PRUEBA COMPLETA	Reactivo para el tamizaje del Anticoagulante Lúpico con Veneno de Víbora de Russell cuantitativo, por método coagulométrico automatizado.				
6	REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO	PRUEBA COMPLETA	Reactivo para la confirmación del Anticoagulante Lúpico con Veneno de Víbora de Russell cuantitativo, por método coagulométrico automatizado.				
7	DIMERO D	PRUEBA COMPLETA	Reactivo para la determinación cuantitativa de Dímero D por método coagulométrico automatizado o método de turbidimetria automatizado.				
8	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C	PRUEBA COMPLETA	Reactivo para la determinación cuantitativa de la Resistencia de la Proteína C por método coagulométrico automatizado o método de turbidimetría automatizado.				

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS GRUPO 1	OFERTA	NO OFERTA
	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO		
1	El oferente deberá garantizar la entrega de tres equipos en apoyo tecnológico con las siguientes características: un equipo en apoyo tecnológico para **El Laboratorio Clínico De Referencia Nacional**, uno para el **Laboratorio De Urgencias del Hospital Central De La Policía Nacional** y otro para el **Laboratorio De La Clínica Del Sur**, con no más de 7 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación.		
2	Velocidad mínima de 60 pruebas hora para PT y PTT para el **Laboratorio Clínico de Referencia Nacional Duarte Valero y para los Laboratorios de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional y Laboratorio de la Clínica Del Sur; velocidad mínima de 45 pruebas hora para PT.**		
3	Software para el manejo de control de calidad interno con transmisión de datos del equipo al sofware e informe trimestral que incluya indicadores de calidad (IET, CVR, Sesgo Relativo y Sigmametria) para cada uno de los mensurandos.		
4	Proceso de pruebas urgentes y acceso continuo al azar.		
5	Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras en la misma corrida. Lectura de código de barras para el tubo primario.		
6	El oferente debe garantizar que el middware envíe automáticamente los resultados con las unidades de medida, al sistema SISAP		
7	Los equipos entregados en apoyo tecnológico deben ser de características similares y que utilice los mismos reactivos y consumibles.		
8	Los equipos de coagulación deben contar con unidad de refrigeración.		
9	Opcionalmente el equipo debe tener perforador de tubos y detector de coágulos.		
10	Debe incluir: controles internos de dos niveles (**normal y anormal de primera y/o tercera opinión**) y calibradores. Deberá garantizar la entrega de agua estéril para reconstitución de controles y reactivos si es necesario.		
11	Ofertar todos los ítems relacionados en este grupo, en el mismo equipo.		
12	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y controles internos por 3 meses como mínimo.		
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Y CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO			

GRUPO 2. TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CONSUMO PROMEDIO MES**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**MARCA**	**PRESENTACION OFERTADA**	**OFERTA**	**NO OFERTA**
1	TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	PRUEBA	1200	Tableta, vial o solución para la determinación de azucares reductores en heces.				
En caso de suministrar el reactivo en solución, el oferente deberá proporcionar los tubos de vidrio para efectuar la reacción química de la prueba.								
LOS INSUMOS SERÁN ENTREGADOS SEGÚN EL PEDIDO REALIZADO POR LOS JEFES DE ÁREA, EN CADA UNO DE LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL DE LAS SIGUIENTES CIUDADES: BAJA COMPLEJIDAD MONTERIA, PASTO, QUIBDÓ, SINCELEJO, POPAYAN, SANTA MARTA, CHOCO, MEDIANA COMPLEJIDAD: NEIVA, VILLAVICENCIO, CARTAGENA, MANIZALES, IBAGUE, TUNJA, ARMENIA, CÚCUTA, PEREIRA. ALTA COMPLEJIDAD: CALI, ENVIGADO, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, DUITAMA Y EL LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA NACIONAL, EL LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL Y LA CLINICA DEL SUR.								
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO								

GRUPO 3 ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS								
ITEM	DESCRIPCIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PRESENTACION OFERTADA	OFERTA	NO OFERTA
1	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	PRUEBA	1200	Tableta, vial o solución para la determinación de azucares reductores en heces.				
LOS INSUMOS SERÁN ENTREGADOS SEGÚN EL PEDIDO REALIZADO POR LOS JEFES DE ÁREA, EN CADA UNO DE LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL DE LAS SIGUIENTES CIUDADES: BAJA COMPLEJIDAD MONTERIA, PASTO, QUIBDÓ, SINCELEJO, POPAYAN, SANTA MARTA, CHOCO, MEDIANA COMPLEJIDAD: NEIVA, VILLAVICENCIO, CARTAGENA, MANIZALES, IBAGUE, TUNJA, ARMENIA, CÚCUTA, PEREIRA. ALTA COMPLEJIDAD: CALI, ENVIGADO, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, DUITAMA Y EL LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA NACIONAL, EL LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL Y LA CLINICA DEL SUR.								
EL OFERENTE DEBERA VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A TODOS ITEMS CONTENIDAS AL FINAL DEL DOCUMENTO								

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO (GRUPO 1)	OFRECE SI	OFRECE NO
1	El oferente deberá garantizar el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico.		
2	El oferente debe comprometerse a suministrar el entrenamiento al personal del laboratorio clínico para el adecuado manejo del equipo ofertado. El entrenamiento debe impartirse durante los 10 días anteriores a la puesta en marcha de los equipos y se debe realizar con la entrega, instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación de los elementos adquiridos. Deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio, distribuido en los turnos de personal asistencial establecidos para cada uno de los establecimientos de sanidad policial, con el fin de capacitar a todos los funcionarios que operarán el equipo.		
3	Semestralmente se debe realizar reposición de las pruebas empleadas en calibraciones y controles que se generen de los procesos mencionados anteriormente. Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del supervisor del contrato y jefe del Laboratorio Clínico y garantizar la devolución de pruebas perdidas por vencimiento de reactivos a bordo de los analizadores.		
4	El oferente garantizará un stock de insumos en el pais, que permita cubrir las necesidades de la institución, en forma oportuna por el término que dure el contrato.		
5	El oferente garantizará la distribución de los equipos, controles, calibradores, insumos y reactivos en los diferentes laboratorios de las áreas y seccionales de sanidad de la ciudad, en forma oportuna por el término que dure el contrato.		
6	Los calibradores que se entreguen deben incluir las certificaciones respectivas de trazabilidad del método y la incertidumbre del valor de calibración.		
7	El oferente se compromete a dejar los equipos instalados en apoyo tecnológico dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Policía Nacional hasta el consumo total de los reactivos adquiridos.		
8	Los equipos instalados en apoyo tecnológico no deben tener más de siete años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado Invima y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos, se debe entregar el registro de importación.		
9	El oferente deberá garantizar la entrega de algunos insumos necesarios para realizar los procedimientos de la fase preanalítica, tubos y etiqueta de código de barras por prueba facturada, según especificaciones suministradas por el supervisor del contrato (papel térmico de 5 cm x 2.5 cm para impresora zebra zt411), en las diferentes unidades prestadoras del servicio remitentes al Laboratorio de Referencia Nacional Duarte Valero, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos, firmada por representante legal.		
10	Los kits de reactivos deben contener todo lo necesario para la ejecución del procedimiento incluidos todos los plásticos, cartuchos de reactivo precargados, tampones necesarios, y soluciones para el pretratamiento de muestras (si se requieren), soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesaria o agua tipo 2. Aplica para todos los ítems.		
11	El consumo de agua de los equipos instalados en apoyo tecnológico deberá ser máximo de 50 litros por hora.		

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO (GRUPO 1)	OFRECE	
		SI	NO
12	En caso de ser necesario el cambio de elementos, donde se genere un residuo, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible", artículo 2.2.6.1.3.7.		
13	Las actividades de mantenimiento diarias, semanales y mensuales serán ejecutadas directamente por el usuario del equipo de acuerdo a lo establecido en el manual de usuario de los equipos entregados en apoyo tecnológico, posterior a la capacitación que realice el oferente que resultare adjudicatario (contratista). Los mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos incluidos repuestos indicados por casa matriz, así como el soporte técnico, serán responsabilidad directa del futuro contratista como proveedor de los analizadores sin costo adicional para la entidad.		
14	Se solicita personal capacitado en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, que garantice el correcto funcionamiento del equipo, durante la operatividad y posterior al cambio de repuestos.		
15	De requerir cambios de repuestos constantes, por daños repetitivos, la empresa se compromete al cambio del instrumento por una versión más actualizada, nueva o con menos tiempo de uso.		
16	El oferente garantizará los tiempos reales de mantenimiento diario, semanal, o mensual (si aplica), adjuntando certificación de casa matriz y/o representante legal.		
17	En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente.		
18	El Oferente deberá garantizar el procesamiento de las diferentes pruebas, bien sea en sus instalaciones o en otro laboratorio clínico, bajo su responsabilidad y sin ningún costo para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con la supervisión directa del Supervisor del contrato, en caso de que los equipos en apoyo tecnológico (Principal y/o de Back up) se encuentren fuera de servicio por un periodo mayor a 2 horas en los establecimientos de Sanidad que cuenten con servicio de urgencias y hospitalización y por un periodo mayor a 6 horas en los establecimientos de sanidad que no cuenten con los servicios mencionados, contadas a partir del momento del reporte del daño por parte de la institución o por desabastecimiento de insumos y/o reactivos.		
19	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos.		
20	El Oferente deberá colocar un servidor y equipos de cómputo para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, si este se requiere, sin costo adicional para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
21	Todos los equipos se deben entregar con su respectivo PC o estación de trabajo. Para todos los laboratorios se debe entregar un computador e impresora para entrega de resultados, en caso de fallas del sistema SISAP.		
22	El oferente deberá garantizar las medidas de respaldo eléctrico con UPS ante cualquier falla eléctrica de manera que no se ponga en riesgo las operaciones del equipo instalado en apoyo tecnológico.		
23	El oferente se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato, sin costo alguno para la institución.		
24	El oferente debe garantizar que el software del analizador, lis o middleware ofertado esté en la capacidad de generar automáticamente los resultados en formato PDF con una encriptación, una vez estos estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de telemática para el manejo de la Policía Nacional.		
25	El LIS instalado por el contratista debe tener la capacidad de generar y garantizar los resultados en formato PDF con las firmas digitales con políticas de seguridad y encriptación, conforme al diccionario de datos que brinda la Dirección de Sanidad. Una vez los resultados estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de Telemática para el manejo de la Policía Nacional.		
26	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación, ofertar un computador para la interface del equipo al sistema SISAP, con memoria RAM superior a 2 Gigas, procesador igual o superior de 2.8 GHZ y disco de 500 GIGAS, sistema operativo Windows XP profesional SP3, con interface USB de alta velocidad o en su defecto Windows virtual para instalar sistema operativo XP. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieren para la conexión van por cuenta del proveedor.		
27	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad el cual opera bajo plataforma oracle 12g y visual basic 6.0, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato sin costo alguno para la Dirección de Sanidad.		

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO (GRUPO 1)	OFRECE	
		SI	NO
28	El software del proveedor debe permitir una interface bidireccional con los analizadores que tengan la opción HOST QUERY de manera que no se tenga la necesidad de programarlos. Así mismo el software debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número de formulario.		
29	El software del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP. Igualmente debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP, debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde el software y la trasmisión de los mismos a SISAP.		
30	El oferente debe garantizar que la conexión de los analizadores al middware debe realizarse con una red diferente a la de la Policía Nacional. (Instalar su propia red con todos los elementos necesarios para su montaje sin incurrir en ningún costo adicional para la Policía Nacional).		
31	La interface proporcionada por el proveedor deberá permitir la transmisión de los comentarios realizados desde el software hacia SISAP, así como la validación de parámetros por profesional y la interface de este software con SISAP, debe permitir la transmisión del nombre del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explicito tanto en el software del proveedor como en SISAP.		
32	Los resultados en el software del proveedor deben ser transmitidos y automáticamente validados al SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. Deberá permitir realizar Backup automáticos que aseguren la integridad de la información. Igualmente debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP.		
33	Para todas las técnicas los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, en la pantalla del equipo debe sacar una alarma y no reportar ningún valor.		
34	Los servidores del oferente deben pasar todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, las cuales se realizarán a los treinta (30) días hábiles del inicio del proceso contractual.		
35	El oferente debe garantizar el funcionamiento del lis en cada laboratorio aun cuando no se tenga conexión con SISAP o este no se encuentre funcional, siendo un respaldo real el sistema LIS principal y que permita tener la trazabilidad del paciente y sus exámenes durante todo el proceso desde la toma de muestra hasta la entrega final del resultado.		
36	El oferente debe garantizar en su sistema LIMS la consulta de resultados históricos de un paciente independientemente si hay SISAP y que la sede tenga conectividad a internet.		
37	Se requiere la transmisión de los resultados de pacientes al software SISAP de la Policía Nacional y controles de calidad internos al software de calidad ofertado.		
38	El Oferente deberá hacer las coordinaciones respectivas con el área de Telemática de la institución para el desarrollo de la interfase sin que generare costos para Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.		
39	El oferente deberá suministrar un megabyte por tres por el número de pruebas contratadas con el fin de almacenar los resultados para la base de datos SISAP de acuerdo a las características técnicas especificadas por la oficina de Telemática de la Dirección General Policía Nacional.		
40	El LIMS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros, al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el laboratorio clínico.		
41	El Oferente deberá garantizar el soporte técnico del sistema de información específico que se instale en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.		
42	El oferente garantiza por escrito que junto con cada uno de los equipos suministrados en apoyo tecnológico hará entrega en forma física o digital: - Manual de usuario en el idioma de país de origen y con su debida traducción al castellano. - Guías rápidas de manejo para cada equipo en castellano.		
43	El oferente deberá garantizar el soporte técnico: instalación según el área destinada teniendo en cuenta las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, Laboratorio del Hospital Central, Clínica del Sur y demás Unidades Prestadoras de Servicio), acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, funcionamiento y mantenimientos preventivo y/o correctivos de los equipos instalados en apoyo tecnológico (deberá adjuntar cronograma de mantenimiento firmado por representante legal junto a la oferta) y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
44	El oferente debe garantizar que los equipos en apoyo tecnológico a ingresar estarán identificados con un número de activo, empresa responsable, serial y datos para soporte técnico.		
45	El oferente contará con 30 días hábiles a partir de la firma del contrato para realizar la instalación de los equipos en apoyo tecnológico con la correspondiente conexión al sistema SISAP.		

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO (GRUPO 1)	OFRECE	
		SI	NO
46	El oferente deberá suministrar informe con frecuencia mensual donde se especifique por sede la información de las pruebas procesadas en los equipos en apoyo tecnológico que contenga las siguientes variables por prueba: pruebas efectivas, número de controles procesados, numero de calibradores procesados y número de repeticiones realizadas. Dentro de este informe se debe especificar el valor de las reposiciones para el mes establecido.		
47	Entregar un cronograma de capacitación/actualización en temas de interés académico, presencial o virtual con periodicidad mínima de dos eventos certificados al año, dirigido al personal bacteriólogo y auxiliares de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.		

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTE/GRUPOS E ITEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	OFRECE	
		SI	NO
1	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
2	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran.		
3	El oferente deberá suministrar los insertos de las pruebas e insumos, ficha técnica y catálogo de los equipos en idioma castellano, en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas o especificaciones técnicas de los insumos suministrados.		
4	El oferente deberá especificar presentación, número de pruebas por kit o estuche. (documento firmado por el representante legal)		
5	El oferente garantiza el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		
6	El oferente garantiza el cambio de los insumos que se encuentren a sesenta (60) días de su fecha de vencimiento y los reactivos que se encuentren a treinta (30) días de su fecha de expiración; el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
7	El oferente deberá realizar el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		
8	El inserto de los insumos, elementos y/o reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina. Además, debe contener información acerca de la sensibilidad y finealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.		
9	El oferente adjudicatario deberá realizar asesoría tanto técnica como científica en el manejo correcto de los equipos ofrecidos, insumos y reactivos para la implementación de reactivo y tecno-vigilancia, a las diferentes Unidades Prestadoras de Servicio.		
10	El oferente deberá allegar junto con su propuesta: Si es **fabricante**: Copia del concepto técnico de la Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o copia del certificado del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM CCBPM vigente. Si es **importador**: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el Invima vigente; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA. Si es **distribuidor**: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaria de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.		
11	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo" (SGSST), el oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, **realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo** donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un **puntaje mayor a 85 %** (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. GS-2024-100931-DISAN		
12	Certificar que la empresa a la cual representa cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución no. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", así mismo, que cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo al código sustantivo del trabajo.		
13	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". GS-2024-100845-DISAN		

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTE/GRUPOS E ITEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	OFRECE	
		SI	NO
14	El oferente y futuro contratista/proveedor deberá garantizar que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.		
15	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic =ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.		
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar por parte del contratista antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
17	Los productos que se suministren deberán estar libres de mercurio, a fin de dar cumplimiento a la Ley 1658 de 2013, Ley 1892 de 2018, Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud, y demás normatividad que complemente, modifique, derogue o sustituya, referente a la prohibición del uso de mercurio. En caso de requerirse algún producto que no tenga un sustituto libre de mercurio, el contratista deberá remitir declaración juramentada donde manifieste la no existencia de un producto con esta condición, señalando el respaldo normativo que permita su comercialización. Por otro lado el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen.		
18	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.		
19	El Contratista debe coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico de las diferentes unidades prestadoras del servicio de salud de la Policía Nacional el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: 1. Las facturas de los bienes a ingresar. 2. Ficha técnica en medio físico o magnético. 3. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. 4. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. 5. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. 6. Oficio remisorio firmado por el representante legal al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad prestadora del servicio de salud de la Policía Nacional, informando los bienes que entrarán en apoyo tecnológico o comodato 7. Actas de recibido por parte del supervisor del contrato.		
20	El oferente deberá garantizar la entrega de insumos y reactivos a más tardar 10 días hábiles después de realizar la solicitud por parte del supervisor del contrato		
21	El oferente remitirá informe con frecuencia mensual y consolidado anual donde se especifique por sede de laboratorio la información de los elementos entregados con las siguientes variables: nombre del elemento, especificación técnica, valor unitario, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento y valor total por sede.		

l proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Capitan **MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ**
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutica

LUZ ANGELA BRAVO RUGE
SM-011 Bacterióloga

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	ENTIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
*PROYECCIÓN DEL IMPACTO DE LA DINÁMICA ESPERADA DEL MERCADO DESDE EL ESTUDIO PREVIO *PROYECCIÓN DEL IMPACTO DE LA DINÁMICA ESPERADA DEL MERCADO DESDE OFERTA. *STOCK SUFICIENTE DE INVENTARIOS. *EXIGIBILIDAD CUMPLIMIENTO CARTA SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS POR LOS LABORATORIOS.	1	4	5	MEDIO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	ENTIDAD - CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prórrogas	SUPERVISION DEL CONTRATO	MENSUAL
*STOCK SUFICIENTE DE INVENTARIOS. *EXIGIBILIDAD CUMPLIMIENTO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS A LOS LABORATORIOS.	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prórrogas	SUPERVISION DEL CONTRATO	PERMANENTE
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS REVISAR PERIODICAMENTE EL INVENTARIO Y CONDICIONES FISICAS DE LOS EQUIPOS	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD-CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prórrogas	SUPERVISION DEL CONTRATO	PERMANENTE

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

BABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	MPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Capitan **MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ**
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutica

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO ECONÓMICO	QUE SE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL INCORRECTA O QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS NO SEAN LOS REQUERIDOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS	LA NO ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.	1	5	6	ALTO	ENTIDAD
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	LA NO ADJUDICACION DEL CONTRATO LO QUE NO PERMITIRIA GARANTIZAR LA CONTINUA Y OPORTUNA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL LABORATORIO CLINICO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL BIEN SE RECIBA EN CONDICIONES DE MALA CALIDAD.	RECIBIR LOS INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS EN CONDICIONES TÉCNICAS NO ADECUADAS NI PACTADAS, LLEVANDO INCLUSO A UN EVENTUAL DETRIMENTO PATRIMONIAL POR PROBABLE PAGO POR INSUMOS QUE NO CUMPLAN CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	2	4	6	ALTO	ENTIDAD
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA A CABALIDAD CON LAS CLAUSULAS Y CONDICIONES TÉCNICAS	LA NO ADQUISICION DE LOS INSUMOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS E INCUMPLIMIENTO DE MANERA PARCIAL, LO QUE NO PERMITIRIA REALIZAR DE MANERA OPTIMA LOS EXAMENES DEL LABORATORIO CLINICO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD AFECTANDO LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS PACIENTES	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	EL OBJETO DE PRESENTE PROCESO NO PODRIA CULMINARSE, GENERANDO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POSIBLE IMPOSICION DE SANCIONES Y/O ATERMINACION ANORMAL DEL MISMO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TECNICO O DE CALIDAD.	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	1	3	4	MEDIO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	CONOMICO	INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS REACTIVOS E INSUMOS	REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	VARIACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO DEL DÓLAR QUE GENERE IMPACTO AL OPERADOR, RESPECTO A LOS PRECIOS DE COMPRA DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS	INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS REACTIVOS E INSUMOS	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DAÑO Y PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS O EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL PROVEEDOR QUE SEAN PUESTOS AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.	EL DAÑO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS O EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL PROVEEDOR NO PERMITIRÁN REALIZAR DE MANERA ÓPTIMA LOS EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO DE LAS REGIONALES Y UPRES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, AFECTANDO LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS PACIENTES.	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA

TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
VERIFICAR LA CAPACIDAD Y CONDICIONES FINANCIERAS	1	2	3	BAJO	NO, TODA VEZ SE GARANTIZEN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES	ENTIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.	Diez por ciento (10%) del presupuesto de los ítems, o grupos ofertados.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la Oferta y cuatro (4) meses más	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) del presupuesto asignado, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS PRORROGAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año, incluyendo sus prorrogas si hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Contratista	Que cubra el termino vigencia del contrato y tres (3) años más	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

De acuerdo con el articulo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO (41)	FAMILIA (11)	CLASE (58 – 60 – 61)
41115800	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS.	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO.	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS.
41116000			REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS.
41116100			KIT DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS.

UNIDAD DE MEDIDA

PRUEBA COMPLETA
UNIDAD
MILILITRO
CAJA
FRASCO POR 125 ML
FRASCO POR 100 ML

DESCRIPCIÓN GENERAL

SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Capitan **MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ**
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutica

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCION DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el CONTRATISTA y de acuerdo con la información del fabricante.

11. Dar aviso al CONTRATISTA cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso.

12. Notificar inmediatamente al CONTRATISTA, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos.

13. No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse.

FORMULARIO DISCRIMINACIÓN IVA

ITEM Y/O LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO o EXCLUIDO DE IVA
LOTE/GRUPO 1. COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)				
1	FIBRINÓGENO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
2	REACTIVO PARA PT	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
3	REACTIVO PARA PTT	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
4	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA S	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
5	REACTIVO PARA EL TAMIZAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
6	REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
7	DIMERO D	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		
8	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE FASE PREANALITICA)		

ITEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO o EXCLUIDO DE IVA
GRUPO 2. TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES				
1	TABLETA, VIAL O SOLUCION PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES	PRUEBA		

ITEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA ARANCELARIA	Indicar si el ítem ofertado Genera IVA (19%), EXENTO o EXCLUIDO DE IVA
GRUPO 2. ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS				
1	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	PRUEBA		

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

14. Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA.

15. Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA.

16. Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro.

17. Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos.

18. Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.

19. Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato.

20. El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA.

21. En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique).

22. El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).

23. Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levísima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último.

24. El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones.

25. El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA.

26. Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a ésta unidad en apoyo tecnológico para los grupos e ítems que lo requieren.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCION DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

14. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

15. El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.

16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional
NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociacion, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedicion, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail e-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.